

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4828252



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95171

SANTIAGO, 14 de Agosto de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
277.104, 277.106, 277.111 y 277.117 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Pedro Salomon RICHMAGUI BENDECK de nacionalidad HONDUREÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria Isabel SEMPE VALENTE de nacionalidad HONDUREÑA, Gabriel RICHMAGUI SEMPE de nacionalidad HONDUREÑA, Juliette RICHMAGUI SEMPE de nacionalidad HONDUREÑA, válida desde 15/07/2014 hasta el 15/07/2016, con su empleador GOLDCORP SERVICIOS LATINOAMERICA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB
[323] 14/08/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo